

310

SANTIAGO, 21 de Marzo de 1984

DECRETO SUPREMO N°

(D.T.O. TRAMITADO POR MANO  
 DIRECTAMENTE  
 EN SECRETARIA  
 DEL CONTRALOR)

DIARIO OFICIAL N°

31.831

VISTO:

- a) Que el N°3 del Artículo 40 de la Constitución Política de la República de Chile, prevé la declaración del estado de emergencia cuando exista peligro interno para la seguridad nacional;
- b) Lo establecido en la letra A N°1 de la disposición transitoria decimoquinta de la misma Carta Fundamental, y
- c) Lo previsto por los números 4º y 6º del Artículo 41 de la Constitución Política de la República de Chile y por los artículos 33 y 34 de la Ley N°12.927, sobre Seguridad del Estado,

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

23 MAR. 1984

RECEPCION

|                            |  |
|----------------------------|--|
| DEPART. JURIDICO           |  |
| EP. T. R. REGISTRO         |  |
| DEPART. CONTABIL.          |  |
| UB. DEP. CENTRAL           |  |
| UB. DEP. CUENTAS           |  |
| UB. DEP. I. P. Y FINES NAC |  |
| DEPART. AUDITORIA          |  |
| DEPART. P. U. Y T.         |  |
| UB. DEP. MUNICIP.          |  |

D E C R E T O :

ARTICULO 1º.- Decláranse Zonas en Estado de Emergencia, a partir del 24.III.1984, las Regiones, Provincias y Comunas del país que se indican, por un lapso de 90 días y designase Jefes de ellas a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas, con las facultades determinadas en los artículos 33 y 34 de la Ley N° 12.927 que correspondan :

Ia. REGION

- Brigadier General JORGE ALEJANDRO DOWLING SANTA MARIA (RUN. N° 2.610.420-3)

IIa. REGION

- Brigadier General ALFREDO ORLANDO CALDERON CAMPUSANO (RUN. N° 2.790.492-0)

IIIa. REGION

- Coronel de Ejército ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD (RUN. N° 3.681.928-6)

IVa. REGION

- Coronel de Ejército HERNAN RAMIREZ RURANGE (RUN. N° 3.917.407-3)

Va. REGION (Excepto las Provincias de Valparaíso, San Antonio e Isla de Pascua)

- Coronel de Ejército RENATO ERNESTO ARANDA MOLINA (RUN. N° 3.802.584-8)

PROVINCIAS DE VALPARAISO E ISLA DE PASCUA

- Vicealmirante SERGIO SANCHEZ LUNA (RUN. N° 2.483.333-K)

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

LEDAE - 1979

TOMADO RAZON

//.

23 MAR 1984

Contralor General  
 de la República





Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones de Chile.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República. SERGIO ONOFRE JARPA REYES, Ministro del Interior. PATRICIO CARVAJAL PRADO, Vicealmirante, Ministro de Defensa Nacional.-

Lo que se transcribe para su conocimiento.



LUIS SIMON FIGUEROA DEL RIO  
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION

- Of. de Partes
- Asejur.
- M.de Def. Nacional
- Contraloría
- Diario Oficial
- Boletines Oficiales de la Defensa Nacional.
- Interesados